

RIO GALLEGOS, 28 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.268/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 270 de fecha 05 de Mayo de 2008 se aprobó el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A218-1 denominado "Proyecto de fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su proyección hacia la comunidad", dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de CUYO y codirigido por el Prof. José GIANOTTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a Fs. 125 el director de dicho Proyecto solicita incorporar al mismo, al Ing. Néstor Javier CORTEZ y al Dr. Elian WOLFRAM, a partir del 01 de Mayo del año en curso;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de sumar nuevos recursos humanos con la finalidad de aumentar las capacidades técnicas, operativas y de análisis de mediciones;

QUE a Fs. 148 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia, avalando la solicitud de incorporar como integrante de dicho Proyecto al Ing. Néstor Javier CORTEZ, según lo establece la Ordenanza N° 974/CS/UNPA;

QUE a Fs 149 la Secretaría de Investigación y Posgrado - Lic. Alicia CACERES, avala dicho requerimiento;

QUE a Fs. 150 obra Despacho N° 059/08 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A218-1 denominado "Proyecto de fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su proyección hacia la comunidad", dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de CUYO y codirigido por el Prof. José GIANOTTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al Ing. Néstor Javier CORTEZ como integrante UNPA con una dedicación semanal de 4 horas y al Dr. Elian WOLFRAM como integrante externo, a partir del 01 de Mayo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a los Interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG